

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00113-00

La señora DIANA ELIZABETH REDONDO SIERRA, actuando a través de apoderado judicial presentó demanda de SUCESIÓN de la causante MARIA NINFA SIERRA SARABIA, en su calidad de hija, la presente demanda fue inadmitida pero los interesados dentro del término legal concedido subsanaron los yerros del escrito demandatorio por ello en esta oportunidad al reunir los requisitos legales, el Despacho en esta oportunidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este juzgado, el proceso de SUCESIÓN intestada del causante MARIA NINFA SIERRA SARABIA.

SEGUNDO: Emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, tal como lo estipula el Art. 490, este emplazamiento se hará conforme a lo normado en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

TERCERO: Preséntese en su oportunidad la facción de inventario y avalúo de los bienes y deudas que haya dejado el causante.

CUARTO: Decretase el embargo y secuestro del bien inmueble registrado con matrícula inmobiliaria N° 190-49513, ubicado en la calle 19D N° 12-56, de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar - Cesar

QUINTO: Reconózcase como heredera en calidad de hija de la causante a la señora, DIANA ELIZABETH REDONDO SIERRA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEXTO: Oofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de allegarle el inventario y avalúo de los bienes de la señora MARIA NINFA SIERRA SARABIA, firmado por el apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3781ae8adff32757664e799b2cbc762d0a2737270f64cb3706ff55b37b6b2123**

Documento generado en 05/07/2022 02:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>